



## PLENO

SESIÓN 12

DÍA 2 DE AGOSTO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día dos de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jose María Saez Moron, el Señor Concejal Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Concejal Doña Francisca Castillo Lago, el Señor Concejal Don Jose Ignacio Asenjo Camara, el Señor Concejal Don Manuel Gasalla Pozo, la Señora Concejal Doña Natalia Sobron Ibañez, el Señor Concejal Don Javier Redondo Egaña, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejal Doña Lorena Conde Martinez, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> de Las



Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia el Señor Concejal Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, la Señora Concejal Doña Patricia Mateos Cantabrana, la Señora Interventora Doña Edurne García Quintana.

### **1.- VOLUNTAD DE CESIÓN DE USO DE LAS VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITUADAS EN CALLE COSO A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

**Sr. Asenjo:** Pide en primer lugar explicaciones a la Señora Alcaldesa de por qué se ha convocado este Pleno de esta forma y maneras que no son las correctas según el informe que les consta emitió la Secretaria accidental y en el que se señala que no se han cumplido con los artículos 81 y 82.1 y 2 del ROF y que no se ha abierto el correspondiente expediente que la Secretaria debe preparar y poner a disposición de la Alcaldía/Presidencia de cualquier asunto que deba someterse a Pleno según el artículo 91.1 a) del ROF. En segundo lugar parafraseando al Señor Olarte acusa al gobierno de retrolentitud clara y manifiesta y clara vagancia pues dice que el quince de octubre ya emezaron con estos problemas y ahora le entran las prisas para resolverlo, a su parecer, de forma grotesca y lo que quieren es pasar el problema al Gobierno de La Rioja que es del Partido Popular cuando es una clara competencia municipal, y sin un estudio de las familias en situación de exclusión social afectadas en Haro y se declaran como incompetentes cuando según el artículo 25.1.2 de la Ley 7/1985, que lee, se recoge entre las competencias municipales la gestión y promoción de viviendas y lee el artículo. Manifiesta que ve extraño que sin embargo los compañeros de la Señora Alcaldesa del Partido Socialista del Ayuntamiento de Logroño si consideran que son competentes para gestionar las viviendas puesto que presentaron una moción el día 27 en la que exigían al gobierno municipal de Logroño lo contrario de lo que ellos están diciendo aquí, y lee artículo de la rueda de prensa del día 26 de julio, para que intenten unificar los criterios. También le resulta llamativo que temas que tenían que estar resolviendo desde hace



tiempo no fuera hasta ayer, según consta en el expediente, cuando enviaran sendas cartas al Consejero de Fomento y al de Administraciones Públicas. Reitera que tampoco han hecho el correspondiente expediente para adoptar esta medida de forma que no se sabe por qué y para qué quieren adoptar esta medida, ni existe en Haro una ordenanza que regule este tema ni que se va a hacer con estas viviendas. Señala también el grave problema que tienen con la casa declarada en ruinas y en la que están consintiendo que vivan 26 personas con el riesgo que eso trae y en una casa que se ha derruido les acusa de consentir que entren en ella extranjeros cuando ya está declarada en ruina. Pide explicaciones porque cree que se están equivocando de pe a pa.

**Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que la convocatoria se realiza el lunes a las 10:40 y el Informe de la Secretaria Accidental se les traslada por mail dicha funcionaria a las dos y cuarto de la tarde y se lo lee a los miembros de la Junta de Gobierno a las 7 de la tarde en la sesión de ese día y no les dice nada de que el Pleno esté mal convocado. Señala que son conscientes que lo que se acuerde en este Pleno no es preceptivo, pero creen que es conveniente traerlo al Pleno porque es un tema muy importante. Recuerda que el problema de la vivienda en Haro es muy anterior a este momento ya que hay muchas familias de varios colectivos que están pasando serios problemas y el Gobierno de La Rioja ha acogido en viviendas de Haro a familias de fuera del municipio. En cuanto a la moción del Ayuntamiento de Logroño señala que lo que se pretende es que las ayudas se ampliaran a otros conceptos y si es verdad que puede que tengan un Plan de ayudas para viviendas sociales, pero considera que no son comparables las poblaciones de ambos municipios. Respecto a las competencias del Consejero de Fomento manifiesta que se trata de ayudas que firmaba con cargo a las ayudas que a su vez recibía la Comunidad Autónoma del Ministerio por el Plan estatal de vivienda 2018-2021 y lo que se pretende es que también en Haro se puedan acoger a esas ayudas e incluir para ello las viviendas de El Coso.

**Sr. Redondo:** Puntualiza que el artículo 25.1 de la L.7/85 dice eso pero matiza en el punto 2 que todo ello será "en los términos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma", pero que la Ley del 82 que regula el Estatuto de Autonomía de La Rioja le atribuye materia exclusiva en materia de vivienda al Gobierno de La Rioja, por lo tanto el municipio no tiene competencia en este caso. Aclara que la casa no está en ruinas sino el tejado que



puede colapsar en cualquier momento y puede afectar además al resto del edificio. Entiende que el Gobierno de La Rioja no es del Partido Popular sino de todos y por lo tanto entiende que las viviendas se pongan a disposición para todos y no solo para los ciudadanos de Haro, pero siempre de acuerdo con unos baremos y dando preferencia en todo caso a la gente de Haro. Entiende que no es necesario hacer una ordenanza para esto, sino que hay que cederlo a quien le corresponda gestionarlo, y será el Gobierno de La Rioja el que decidirá para qué colectivos lo destina, puesto que el Ayuntamiento de Haro no tiene infraestructura ni medios para afrontar este problema. Reconoce que puede haber defectos de forma en la convocatoria de este Pleno pero que lo que piden es que todos se pongan de acuerdo bajo el mismo concepto, y cree que por fin se está poniendo algún tipo de remedio.

**Sr. García:** Dice que los problemas de vivienda de Haro son muy antiguos y todos los conocen con lo cual son todos conscientes de esto y señala que ellos están negociando con el Gobierno de La Rioja como socio necesarios tanto con el departamento de Carlos Cuevas como con el Consejero de Hacienda y hay una visita pendiente a Haro de este puesto que todos son conscientes de la situación tan delicada y llevan trabajando desde hace tiempo, en concreto más de dos años, y en las últimas semanas que la situación se ha agravado se ha intensificado ese contacto y que si lo traen aquí es porque ya tenemos un borrador de Convenio para solucionar esto por el Gobierno de La Rioja. Dice que le fastidia oírle usar el término retrolentitud y vagancia y cree que también se lo puede aplicar el Señor Asenjo en los últimos cuatro años que gobernó. Manifiesta que como es un tema que entiende va a afectar a las próximas legislaturas por eso creen que les favorece a todos estar de acuerdo. Cree que el problema es lo suficientemente serio y no es solución mantener un rifi-rafe político sino que se trata de un problema grave que viene de lejos y en los últimos meses se ha agravado.

**Sr. Asenjo:** Señala que en otro tiempo a medida que había un problema con estos colectivos se hablaba con ellos y se solucionaba. Se queja de que no saben si esas viviendas serán para ciudadanos de Haro o para quién y reitera que todavía no se ha hecho una ordenanza fiscal para regularlo. En cuanto a los chalés de la Comunidad Autónoma dice que solo hay dos que se han dado a familias desfavorecidas pero los otros tres se han ocupado con la patada en la puerta. Entiende que la Ley de régimen local es



superior por ser estatal e insiste que las reuniones, según consta en el expediente, las pidieron ayer, e insiste en que ellos antes lo solucionaban arreglándolas. Coincide en que son problemas de todos pero considera que les corresponde arreglarlo al actual equipo de gobierno ya que son problemas que cree que ellos mismos están generando. Les pregunta que a ver cuándo empiezan a hacer algo. Manifiesta que se van a abstener porque es un problema del ayuntamiento de Haro y creen que debe solucionarlo el Ayuntamiento de Haro que gobierna para los ciudadanos de Haro y para estas personas que están en riesgo de exclusión social. Señala que desde el 1 de octubre de 2015 tienen una carta sobre este problema y cree que no es hasta el último mes cuando se han estado moviendo y dice que lo que tiene que venir al Pleno es el expediente completo y que en este caso se han saltado la legalidad se lavan las manos y los que tienen el problema se quedan en la calle.

**Sra. Alcaldesa:** Cree que el problema de la vivienda es de mucho tiempo atrás y hay muchas familias en Haro que lo están pasando muy mal. Con respecto a la solicitud de reunión de ayer dice que tanto el Consejero de Fomento como el de Políticas Sociales les piden que la hagan conjunta, pero en comunicados oficiales ya verá que han mantenido otras reuniones y lo que se pretende es darle un uso para estas familias y buscar una medida para empezar a abordar el problema de la vivienda en Haro. En cuanto al superávit recuerda que no se puede aplicar en políticas sociales puesto que no son inversiones financieramente sostenibles. Reconoce que no hay un expediente de cesión y que su inicio se aprobará a continuación de este Pleno mañana o el lunes, puesto que no querían abrirlo sin que todos los grupos se hubieran pronunciado.

**Sr. Redondo:** Le gustaría saber los pisos que entregó la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Haro y que se destinó al alquiler social que ahora no le consta que exista.

**Sr. Asenjo:** Señala que hay varios en San Millán, en concreto 6, la mayoría ahora vacíos y otros de la Comunidad Autónoma y alguno está ocupado y hace una relación de todas las viviendas ocupadas y su situación. En cuanto al Coso 22 las enumera y aclara que son los que pidió en su momento para los maestros la Comunidad Autónoma y que los devolvió casi todos y solo uno está ocupado. Señala que en total son doce del Ayuntamiento y cuatro de la Comunidad Autónoma. Manifiesta que lo que hacían ellos no eran ayudas sociales, sino que invertían en el patrimonio municipal



arreglándolo que sí se puede hacer con el superávit. Entiende que este problema no ha existido hasta ahora porque se solucionaba antes cosa que cree no están haciendo ahora. También les acusa de no haber acudido a las ayudas de la Comunidad Autónoma para arreglar las viviendas sociales, en vez de eso han decidido cederlas y pasar la patata caliente y de esa forma estarán en manos de la Comunidad Autónoma y ahora ya tienen el problema en los chalés de El Mazo que de los dos que se han rehabilitado ninguno han sido para personas de Haro.

**Sr. Redondo:** Dice que ninguna persona necesitada está viviendo en los pisos propiedad municipal y que la Comunidad Autónoma no meterá a quién quiera sino según un baremo y no hay otra, les pide que sean serios que están hablando de lo que están hablando. Cree que lo cierto es que según el Señor Asenjo nunca aciertan. Aunque desde el equipo de gobierno agradecerán la abstención cree que debería mojarse y votar a favor.

**Sra. Alcaldesa:** Cree que todos los grupos están de acuerdo en que tienen que destinarse a fines sociales y lo que quiere saber es cómo se otorgaron esas viviendas. Reitera que llevan varios meses negociando con la Consejería y Haro no tiene capacidad ni recursos para regular esto.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez y el Sr. Redondo que suman ocho.

Se abstienen la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja y el Sr. González que suman seis.

Resultando la propuesta aprobada por ocho votos a favor y seis abstenciones.

La propuesta es aprobada por mayoría de los presentes en los siguientes términos:

Debido al problema existente en materia de vivienda, y con la voluntad de querer solucionarlo, esta administración mantiene conversaciones con la Consejería de Fomento y Política Territorial



del Gobierno de la Rioja de la cuál depende la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, desde hace ya algún tiempo.

Creemos que la colaboración entre administraciones es fundamental a la hora de dar respuesta a los problemas o necesidades de los ciudadanos. Por este motivo consideramos que el inicio de este expediente de cesión de uso es un buen paso para continuar con la senda de colaboración que mantenemos con el Gobierno de La Rioja, en esta y otras materias.

El artículo 47 de nuestra Constitución proclama que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

En base a este artículo, del título I de nuestra norma fundamental cabe reseñar, en primer lugar, que el Ayuntamiento de Haro no es competente en materia de vivienda, siendo esta dependiente de la Consejería de Fomento. Por ello, se entiende que es esta administración autonómica la que debe establecer, como así hace, las políticas pertinentes garantes de este derecho fundamental.

Así las cosas, entendemos que las viviendas de titularidad municipal, que nos ocupan, deben ser gestionadas por el Gobierno de La Rioja, para que éstas, entren a formar parte de los Planes de Vivienda presentes y futuros, para que los ciudadanos tengan acceso a este derecho básico, en las mismas condiciones que se establecen en los pisos de titularidad autonómica.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada el 2 de agosto de 2018.

En base, a las conversaciones mantenidas con la Consejería, al no tener la administración local competencias, ni capacidad para administrar el acceso a las mismas y al disponer de viviendas de titularidad municipal SE PROPONE AL PLENO:

Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Haro, representada en este máximo órgano municipal, de iniciar el expediente de cesión de las viviendas de titularidad municipal a la Consejería Fomento y Política Territorial, y a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, para su gestión como viviendas sociales con el objetivo de promover el derecho de todos los ciudadanos del acceso a la vivienda.



Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes González Martínez

Fdo.: Laura Rivado Casas